

CORRECCIÓN DE ERRORES.

En las lista publicada como anexo de la resolución de 23 de mayo de 2003, del Tribunal de ALBAÑILES se incluyen todos los aspirantes que se presentaron al ejercicio de la oposición con las puntuaciones obtenidas en el examen-test por cada uno de ellos.

De acuerdo con lo que establece la convocatoria de esta categoría, han superado el ejercicio **únicamente** aquellos opositores cuya puntuación sea de 50 puntos o superior a 50. Aquellos aspirantes que figuran con nota inferior a 50 puntos, conforme a lo dispuesto en la convocatoria NO HAN SUPERADO EL EJERCICIO.

Madrid a 27 de mayo de 2003.